



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modificación RHCD-2022-417-E-UNC-DEC#FAMAF - Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones // EX-2023-00062581- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La propuesta presentada en la sesión del Consejo Directivo de FAMAF del 13 de marzo de 2023, por la Decana de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), Dra. Silvia Patricia SILVETTI, referida a modificar la resolución RHCD-2022-417-E-UNC-DEC#FAMAF, la cual reglamenta la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución HCS 483/2015, la UNC dictó una reglamentación para la implementación de diplomaturas, señalando sus notas características, estándares básicos y procedimiento de aprobación, entre otros aspectos generales;

Que por Resolución Rectoral 391/2018, en cumplimiento del artículo 7º de la Resolución HCS 483/2015, se creó el Registro Único de Diplomaturas, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC;

Que la Resolución HCS 206/2021 dictó el Reglamento de Diplomaturas Universitarias de la UNC, tomando contenidos de las anteriores RHCS 483/2015 y RR 391/2018 al mismo tiempo que las derogó y estableció en el Artículo 10º de su Anexo I, que las Diplomaturas Universitarias utilizarán obligatoriamente todos los medios de gestión académica de estudiantes, incluido el registro, carga y procesamiento de calificaciones y actas, que emplee la UNC para su actividad y oferta académica general;

Que la resolución RHCD-2022-417-E-UNC-DEC#FAMAF estableció en su Anexo que el funcionamiento de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones estaría vinculado académicamente a la Secretaría Académica, considerándose, por razones organizativas, que la Secretaría de Posgrado debería tomar a su cargo tales tareas.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 4º del Anexo de la RHCD-2022-417-E-UNC-DEC#FAMAF, determinando que el funcionamiento de la Diplomatura estará vinculado académicamente a la Secretaría de Posgrado de FAMAF en vez de la Secretaría Académica, como allí se establecía.

ARTÍCULO 2º: Modificar en los Artículos 5º, inc. a) y b), 6º y 8º del Anexo de la RHCD-2022-417-E-UNC-DEC#FAMAF, estableciendo que, donde dice "...*Secretaría Académica*..." debe decir "...*Secretaría de Posgrado* ...".

ARTÍCULO 3º: En el Anexo de la RHCD-2022-417-E-UNC-DEC#FAMAF, en los Artículos 1º y 5º, donde dice "...*Resolución HCS 483/2015*..." debe decir "...*Resolución HCS 206/2021*...", y en el Artículo 14º, donde dice "...*Artículo 4º de la Resolución HCS 483/2015*...", debe decir "...*Artículo 8º de la Resolución HCS 206/2021*...".

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.